



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00773478- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios (DNSA), referente a la compra de dos (2) computadoras y dos (2) lectores de código de barras para equipar el Comedor sede centro donde funcionará la Residencia Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la compra es necesaria para equipar el comedor sede centro por su inminente apertura;

Que a orden 2 del expediente de referencia se detallan las especificaciones técnicas de la compra requerida, y se sugiere conforme a disponibilidad y pertinencia a los proveedores TRAVERSI JOSE LUIS CUIT 20-16408881-3 y NOTEBOOKS.AR S.A.S. CUIT 30-71676255-2; y a orden 3 se agregan los presupuestos solicitados;

Que el Área Contable de la DNSA informa en el orden 5 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Quince Mil Setecientos Noventa y Ocho C/00/100 (\$1.515.798,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la compra dos (2) computadoras de 512GB SSD 8GB 15.6" – 11va GENERACIÓN O SUPERIOR y dos (2) lectores de código de barras/QR, para equipar el Comedor sede centro donde funcionará la Residencia Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Área Contable de la DNSA a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Quince Mil Setecientos Noventa y Ocho C/00/100 (\$1.515.798,00) a los proveedores según detalle:

TRAVERSI JOSE LUIS CUIT 20-16408881-3 – Pesos Ciento Quince Mil Ochocientos C/00/100 (\$115.800,00)

NOTEBOOKS.AR S.A.S. CUIT 30-71676255-2 – Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho C/00/100 (\$1.399.998,00).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Quince Mil Setecientos Noventa y Ocho C/00/100 (\$1.515.798,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.4.3.0.0000.1.22.3. 4 4.3.0.0000

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Área Contable de la DNSA y a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios. Cumplido, archívese.

eb